SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN N°.452.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/13 *"IMPRESIONES DE AFICHES, TRÍPTICOS Y OTROS"*, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Asunción, 29 de noviembre de 2013.

VISTO: La Nota Nº 453/13 de fecha 29 de noviembre de 2013, presentada por la Dirección de Contrataciones, por la que eleva el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/13 *"IMPRESIONES DE AFICHES, TRÍPTICOS Y OTROS"*, y;

CONSIDERANDO: **Que,** del expediente se desprende que la Dirección de Contrataciones ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el proceso del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/13 *"IMPRESIONES DE AFICHES, TRÍPTICOS Y OTROS"*, que fue ingresado al portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 26 de noviembre de 2013, según expediente Nº 341.724.

Que, se han realizado las invitaciones correspondientes, de la forma prevista en la Ley Nº 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".

Que, las ofertas presentadas constan en el Acta de Apertura Nº 87/13 de fecha 29 de noviembre de 2013, de la Dirección de Contrataciones.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado su informe de fecha 29 de noviembre de 2013, en el que manifiesta que: *"Por lo expuesto y considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; que la oferta presentada por I GRÁFICA no supera el importe de la correspondiente Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) y tomando en cuenta que el oferente cumple con las condiciones legales, técnicas, posee la calificación y la capacidad, necesarias para la ejecución del contrato y presenta la oferta más baja, el Comité de Evaluación de Ofertas, RECOMIENDA:*
ADJUDICAR el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 13/13 *"IMPRESIONES DE AFICHES, TRÍPTICOS Y OTROS", a la firma I GRAFICA S.A., por un monto total de Gs. 164.520.000*

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

(Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos veinte mil) IVA incluido".

Que, el referido informe ha sido refrendado por la Dirección de Contratación, por Nota Nº 453/13 de fecha 29 de noviembre de 2013.

Que, la Ley N° 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"*, dispone: *"Art. 27º.- Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio;* Art. 28º: *Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente las oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los*

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

SENAVE
SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN N°.452.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/13 *"IMPRESIONES DE AFICHES, TRÍPTICOS Y OTROS"*, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79º y 81º de esta Ley".

Que, por Dictamen Nº 458/13, la Asesoría Jurídica del SENAVE dictamina que se han cumplido con todas las exigencias establecidas en la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario, por lo que corresponde que la Máxima Autoridad de la Institución dicte Resolución, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación, que fuera refrendada por Nota Nº 453/13 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Providencia Nº 329/13 la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite a la Secretaría General el Dictamen Nº 458/13 aprobado por dicha dependencia, para los fines pertinentes.

POR TANTO: En base a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución;

EL PRESIDENTE DEL SENAVE
R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR,** el llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas* Nº 13/13 *"IMPRESIONES DE AFICHES, TRÍPTICOS Y OTROS"*, a la firma I GRÁFICA S.A., por un monto total de Gs. 164.520.000 (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones quinientos veinte mil) IVA incluido.

Artículo 2º.- **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente resolución, a través de la Dirección de Contrataciones, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" y sus reglamentaciones.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · PRESIDENCIA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS · SENAVE · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General

SENAVE

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

RESOLUCIÓN N°.452..-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/13 *"IMPRESIONES DE AFICHES, TRÍPTICOS Y OTROS"*, **DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)".**

Artículo 3º.- **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. FRANCISCO REGIS MERELES
PRESIDENTE

Abog. MARISA GALEANO
Secretaria General